

## PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF 2020

Estimados clientes y amigos:

El día 12 de mayo del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

Cabe señalar que dicha Resolución mantiene las mismas reglas contenidas en las versiones anticipadas publicadas en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de las cuales informamos oportunamente en los boletines emitidos con anterioridad por la Firma.

Dentro de las reglas que destacan se encuentran:

- Suspensión de plazos y términos legales.
- Ampliación del plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas.
- Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas.
- La opción de pago de créditos fiscales por concepto, derivado de la emergencia sanitaria SARS-CoV2.
- Nuevo medio de obtención de contraseña.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección:  
**[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)**.